

Reclamación de aumento salarial en un centro privado

He trabajado en un centro privado durante dieciocho meses, firmé el finiquito y la liquidación ¿puedo reclamar los incrementos salariales establecidos en el convenio colectivo que fue publicado con anterioridad a la firma del documento?

(P.M.R. Madrid)

Son escasos los supuestos como el que nos ocupa, en el que los trabajadores reclaman las diferencias salariales resultantes de su retroacción de los efectos económicos del convenio a un momento anterior a la fecha de la extinción de la relación laboral a pesar que de que habían procedido a la suscripción de un documento de saldo y finiquito de la relación laboral en el que expresamente se hacía constar la renuncia del trabajador a cualquier eventual reclamación contra la empresa.

En estos casos, la doctrina jurisprudencial y judicial se ha mostrado prácticamente unánime a la hora de considerar que la renuncia plasmada en el documento de saldo y finiquito de la relación laboral carecía de toda validez.

En este sentido se considera que el trabajador no puede renunciar al ejercicio de unos derechos de los que todavía no es titular, de tal manera que el documento de finiquito no constituía obstáculo para que el trabajador accionara postulando el abono de las diferencias salariales resultantes de la aplicación de la subida del convenio con efectos retroactivos.

Carmen Perona
Abogada de CC.OO.